

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 5080-2001, celebrada el 11 de julio del 2001, con sustento en la recomendación de la División Económica adjunta al documento DM-250 del 22 de junio del 2001, y

considerando que:

- 1.- La inflación es un fenómeno complejo que se ve afectado por un gran número de variables y no sólo por la emisión monetaria. Aunque existe consenso entre los economistas de que en el largo plazo la emisión es un fenómeno monetario, a corto plazo hay variables que inciden considerablemente en el comportamiento de la inflación, algunas de las cuales son externas a la economía. Además, que se acepta que a largo plazo la inflación es un fenómeno monetario, ello no excluye la posibilidad de que el fenómeno monetario refleje en realidad la existencias de desequilibrios fiscales, que serían la verdadera causa de la inflación en el largo plazo. En lugar de tratar de eliminar la inflación mediante una ley, pareciera más razonable tomar las medidas necesarias para reducir el desequilibrio fiscal que enfrenta la economía costarricense desde hace dos décadas, pues sólo así podrá ser creíble una política antinflacionaria. El proyecto en comentario pretende atacar el problema de la inflación actuando sobre las consecuencias y no sobre las causas del fenómeno.**

- 2.- Aunque existe consenso entre los economistas sobre la importancia de mantener una inflación moderada y estable, no hay acuerdo sobre la necesidad o conveniencia de reducir la inflación a cero. Más aún, existen serios cuestionamientos al beneficio que una política de este tipo podría tener, una vez que se consideran los costos en términos de producción y desempleo. De hecho, en la práctica, ni aún los bancos centrales más conservadores, fijan metas de inflación iguales a cero. Aunque en el caso de Costa Rica no se dispone de un cálculo sobre el sacrificio de producción por cada punto porcentual en que se reduzca la inflación, usando como punto de referencia los estudios hechos para otros países, es claro que, desde el punto de vista social sería poco recomendable e insostenible pasar de un nivel actual de inflación del 10% que contempla el Programa Monetario, a un 0% como pretende el proyecto en comentario, y menos aún en un momento en que la economía está bastante deprimida. Un escenario de esa naturaleza implicaría una política crediticia extremadamente restrictiva con un incremento en las tasas de interés, que traería una crisis en el sistema financiero aumentando los niveles de morosidad.**

3.- Permitirle al Banco Central emitir dinero únicamente para intercambiar billetes por monedas y viceversa, equivale a mantener un nivel máximo de oferta de emisión monetaria independientemente de lo que ocurra con la demanda monetaria, lo cual resulta inconveniente, dado que al no poder ajustar el Banco Central la oferta a la demanda se crearía un desequilibrio en este mercado que podría llevar a desequilibrios en otros mercados. Además, en una economía pequeña, con tipo de cambio semi fijo y perfecta movilidad de capitales, como es el caso de la economía costarricense, la idea de mantener la emisión monetaria constante (inflexible al alza) parece poco viable, dado que bajo estas condiciones el sector externo constituye un elemento endógeno de creación de dinero. Para que el Banco Central pudiera mantener constante el saldo de la emisión monetaria bajo estas circunstancias, tendría que incurrir en altos costos de esterilización monetaria (en períodos de fuertes entradas de capital), que aumentarían sus pérdidas y, por tanto, harían insostenible la disminución de la inflación.

convino en:

Emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de “Ley para eliminar la inflación: Reforma del inciso F) del Artículo 3, y Reforma del Artículo 50 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Reforma de los Artículos 11 y 20 de la Ley 6223, Ley de la Moneda”. Expediente 13611, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 135 del 13 de julio de 1999.